



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, el presupuesto general de la Entidad para el año 2017, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alarcia, a 23 de febrero de 2017.

El Alcalde,  
Guillermo Oca Arceredillo